



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
 UNEFA
 NÚCLEO ZULIA



Punto de Cuenta

Nº 002-2021

Fecha: 15SEP21

PUNTO DE CUENTA AL CONSEJO NÚCLEO ORDINARIO Nº 006-2021

PRESENTADO	Por: LCDA. CAROL PUCHE	¿Revisado por el Decano?		
	Cargo: JEFA DE DEL ÁREA DE SECRETARIA	Si	X	No

ASUNTO:

Solicitud de cambio de carrera para el periodo académico Semestre 2-2021

SITUACIÓN:

El Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (REP) en su **Capítulo VI DE LA PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS Sección tercera** establece lo siguiente:

Del cambio de carrera

Artículo 63. El estudiante sólo podrá solicitar un (1) cambio de carrera en cualquier momento de su prosecución académica, siempre y cuando haya aprobado el CINU, culminado el primer período académico de la carrera, y que exista disponibilidad de cupo en el programa de estudios que desea cursar y en el núcleo solicitado.

Formalización del cambio de carrera

Artículo 65. Para el cambio de carrera el estudiante deberá:

- Consignar una exposición de motivos en la secretaría del núcleo.
- Ser evaluado por el área de orientación vocacional del núcleo.
- El consejo de núcleo determinara la procedencia con base a la documentación presentada.

CONSIDERACIONES:

Se solicita cambio de carrera para los bachilleres de la lista anexa quienes cumplieron con todos los requisitos administrativos exigidos ante esta dependencia para dicho trámite. Anexo aprobación vocacional emitida por del E.D.T .Atención Integral Estudiantil.

RECOMENDACIÓN:

Punto de Cuenta	Página 1 de 4
Presentado por Lcda. Carol Puche Cargo: Jefa del Área de Secretaria	
ASUNTO: Solicitud de cambio de carrera para el periodo académico 2-2021	
CP/CP	

- a. Aprobar la solicitud de cambio de carrera presentada
- b. Cualquier otra que estime el Consejo de Núcleo.

ANEXOS:

- ✓ Relación de cambios de carreras aprobados por el E.D.T. Atención Integral Estudiantil.



**LCDA. CAROL PUCHE
JEFE DEL ÁREA DE SECRETARÍA**

Según Resolución/Orden Administrativa N° 0000 de fecha 00AAA2020

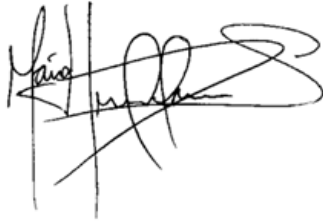
OBSERVACIONES:

DECISIÓN DEL CONSEJO DE NÚCLEO:

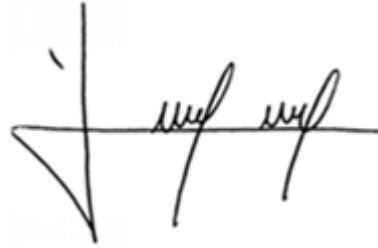
APROBADA LA RECOMENDACIÓN POR UNANIMIDAD

APROBADA	X	NEGADA		DIFERIDA		OTRO	
-----------------	----------	---------------	--	-----------------	--	-------------	--

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE NÚCLEO:



**Abog. JHONATHAN ÁNGEL MARÍN SULBARAN
JEFE (E) EDT ACTAS**



**1ER TTE. YONIBEL ANTONIO VARGAS FERRER
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA**



**MsC. SANDRA MARIA GUZMAN RIAÑO
JEFA DE ASUNTOS SOCIALES Y DE
PARTICIPACION CIUDADANA**



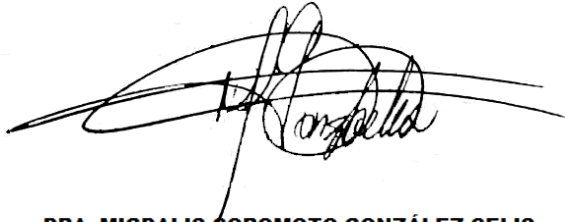
**CAP. EDUARDO JOSE BAPTISTA MONTERO
JEFE AREA DE DEFENSA INTEGRAL**




**SM2. ÁNGEL MANUEL GONZÁLEZ MARÍN
JEFE (E) ÁREA ACADÉMICA**



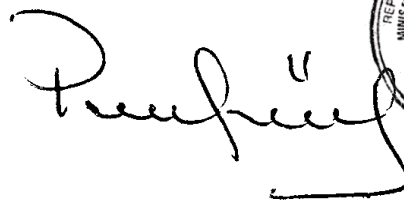
**LCDA. CAROL PUCHE
JEFE DEL ÁREA DE SECRETARÍA**



DRA. MIGDALIS COROMOTO GONZÁLEZ CELIS
JEFA (E) ÁREA GESTIÓN EDUCATIVA



MsC. YELITZA COROMOTO PRIETO PARRA
JEFA (E) AREA DE INVESTIGACION,
DESARROLLO E INVESTIGACION



MsC. ALBELY BEATRIZ PARRA FINOL
DECANA NÚCLEO ZULIA UNEFA



Punto de Cuenta	
Presentado por Lcda. Carol Puche Cargo: Jefa del Área de Secretaria	
ASUNTO: Solicitud de cambio de carrera para el periodo académico 2-2021	
CP/CP	